



Resolución Jefatural

N° 042 2016-MIDIS/SG/OGA

Lima, 18 ABR. 2016

VISTO:

El Informe N° 0006-2016-MIDIS/DM/fhuamanis de fecha 08 de febrero de 2016, el Proveído N° 229-2016-DM, de fecha 15 de febrero de 2016, el Proveído N° 842-2016-MIDIS/SG de fecha 15 de febrero de 2016, Memorando N° 264-2016-MIDIS/VMPES/DGGU de fecha 03 de marzo de 2016, Memorando N° 134-2016-MIDIS/SG/OGA/OCCP de fecha 08 de marzo de 2016, Memorando N° 253-2016-MIDIS/SG/OGA/OCCP de fecha 09 de marzo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el literal b) del artículo 2° de la precitada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias, también se considera la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, en virtud del Informe N° 0006-2016-MIDIS/DM/fhuamanis, mediante el Proveído N° 229-2016-DM y el Proveído N° 842-2016-MIDIS/SG, previa revisión de la documentación, el Despacho Ministerial a través de su Secretaría General solicita se gestione el reembolso de los gastos a favor del Señor Felix Octavio Huamani Suarez (Coordinador de Enlace – VRAEM), por su participación en la visita de acompañamiento Sello Municipal Incluir para Crecer Gestión Local para las personas, en los distritos de San Miguel y Anco, La Mar- Ayacucho, realizado del 18 al 20 de enero de 2016;

Que, mediante el Memorando N° 264-2016-MIDIS/VMPES/DGGU, el Director General de la Dirección General de Políticas y Estrategias solicita se gestione el reembolso de gastos a favor del señor Juan Edmundo Gonzales Tafur, en mérito a su asistencia técnica debido a la implementación de la Directiva N° 012-2015-MIDIS, en el marco de cierre de convocatoria 2016 del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, realizada del 01 al 02 de febrero del presente año, en Chachapoyas, Rodríguez de Mendoza, Bagua Grande, Nieva, Lamud y Luya;

Que, mediante Informe N° 044-2016-MIDIS/SG/OGA/OCCP, la Oficina de Contabilidad y Control Previo manifiesta que habiendo verificado la documentación que sustenta los gastos por concepto de viáticos materia de reembolso y contando con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 615 y 623, emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita se prosiga con los trámites administrativos conducentes a la aprobación del reembolso de gastos en favor de los



servidores Felix Octavio Huamani Suarez, Coordinador de Enlace del VRAEM, por el importe ascendente a S/ 503.00 (Quinientos tres con 00/100 Soles) y Juan Edmundo Gonzales Tafur, Coordinador Territorial SISFOH-Amazonas, por el importe ascendente a S/ 789.00 (Setecientos ochenta y nueve con 00/100 Soles);

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca el reembolso de gastos por concepto de viáticos, pasajes y otros gastos en favor de los servidores antes citados;

Con las visaciones del Jefe (e) de la Oficina de Tesorería y de la Jefa (e) de la Oficina de Contabilidad y Control Previo en señal de conformidad; y de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus disposiciones complementarias y modificatorias y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 275-2015-MIDIS, modificada mediante Resolución Ministerial N° 007-2016-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer, se inicie el trámite de reembolso por el concepto de viáticos y pasajes conforme al siguiente detalle:

Concepto	Fte. Fto.	Meta	Fecha de Ejecución	Encargado	DNI	Lugar	Específicas de Gasto		Reembolso
							2.3.2.1.2.1	2.3.2.1.2.2	
Visita de acompañamiento Sello Municipal Incluir para Crecer Gestión Local para las personas, en los distritos de San Miguel y Anco, La Mar- Ayacucho	1-00 R.O.	27	18/01/16 al 20/01/16	Felix Octavio Huamani Suarez- Coordinador de Enlace - VRAEM	41724924	Anco, San Miguel, La Mar- Ayacucho	S/ 215,00	S/ 288,00	S/ 503,00
Asistencia técnica debido a la implementación de la Directiva N° 012-2015-MIDIS, en el marco de cierre de convocatoria 2016 del PRONABEC.	1-00 R.O	18	01/02/2016 al 12/02/2016	Juan Edmundo Gonzales Tafur - Coordinador Territorial SISFOH- Amazonas	26600898	Chachapoyas, Rodríguez de Mendoza, Bagua Grande, Nieva, Lamud y Luya	S/ 270,00	S/ 519,00	S/ 789,00



Artículo 3°.- El egreso que ocasione el presente reembolso de gastos se afectará por los conceptos, importes, Fuente de Financiamiento, Meta Presupuestaria, Genérica de Gasto y Específica de Gasto que se detallan en el artículo precedente.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería, y a los beneficiarios del reembolso referido en el artículo 1° y 2° de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

.....
A. MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL